

**MENSAJE DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, CORONEL JUSTINIANO BORGÑO,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 10 DE AGOSTO DE 1894¹**

Excmo. Señor:

Cuando en 1890 prestaba ante vos el juramento de Segundo Vicepresidente de la República, era remota la presunción que la fortuna me reservase ésta honrosa práctica democrática, por cuya virtud, cumpliendo el mandato constitucional y en mérito de los sucesos de que ya os he dado cuenta, vengo a depositar en vuestras manos las insignias del Poder Ejecutivo, para que las trasmitáis al elegido de los pueblos.

La nación dirá cómo he sabido desempeñar el alto cargo que me confiara, hace cuatro años, y cómo, a través del recio temporal qué las pasiones y otras causas poderosas levantaron alrededor de mi Gobierno, hemos podido llegar al puerto, conservando incólume la majestad de nuestras instituciones.

Escasas, sin duda, mis aptitudes, después de los favores de la Providencia que vela siempre por los destinos de las sociedades, débese el fausto acontecimiento de hoy, a la lealtad inquebrantable con que acostumbro servir la causa nacional, a la valiosa cooperación de las mayorías ciudadanas y a la fe salvadora que engendra las grandes cosas del patriotismo.

Afianzadas las bases del edificio constitucional, a vuestra sabiduría y a la experiencia y reconocida perseverancia del caudillo a quien el voto público eleva a la primera magistratura del Estado, toca ahora conducir al país por el sendero de la libertad y de los sólidos progresos, removiendo los obstáculos que dividen a la familia peruana, para presentarla fuerte, grande y feliz.

La administración que se levanta, en perfecto acuerdo con el Congreso Nacional, hará uso juicioso y recto de las facultades extraordinarias que tuvisteis a bien concederme, como una nueva fuerza para restablecer la paz interna de que tanto necesitan los pueblos en su vida política.

Debo creer que habéis comprendido claramente los móviles a que obedeció mi iniciativa al respecto.

En presencia de los esfuerzos de todo linaje que la conspiración hacía dentro y fuera del territorio, mi gobierno, fiel a la más urgente de sus obligaciones y queriendo que las armas fuesen el último de sus recursos, hubo de acordar medidas extraordinarias para defenderse de la situación peligrosa que amenazaba la tranquilidad y hasta el legal ejercicio de vuestras funciones.

Pero, instaladas las Cámaras Legislativas, esas medidas no podían mantenerse en pie sin vuestra autorización de manera que, al pedirla, tuve entendido que rendía justo homenaje a la ley y a los respetos que se deben a vuestra alta investidura.

¹ *El Comercio*, 10 de agosto de 1894.

Ningún otro motivo, a no ser ese, honrado y noble, podía guiarme en los momentos de entregar el mando supremo, y cuando al volver a las filas del Ejército, mi acción quedaba circunscrita a secundar las miras del nuevo gobierno en la labor regeneradora que las circunstancias le señalan.

Legisladores:

La República es el amor y la concordia de los pueblos.

Comprendiendo sus inspiraciones y sintiéndolas en mi corazón, descendo tranquilo del poder, pero llevo la pena de que el ruido de la lucha haya sofocado la voz de los ideales rehabilitadores.

Traedlos a la práctica, armonizándolos con las exigencias del orden, y habréis hecho la ventura de la patria.